



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.764.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 168, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 26 de septiembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó Subvención, Modificación Presupuestaria Municipal N° 10 para Cementerio y Modificación Presupuestaria N° 2 Cementerio Municipal (Distribución de Subvención en cuentas del Cementerio); Memorando N° 18, de fecha 11 de octubre de 2022, de Servicios Traspasados, con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), solicita decretar subvención municipal, al Cementerio Municipal, correspondiente a la suma de \$95.000.000, que fue incorporada al presupuesto del sector municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una subvención municipal al **Cementerio Municipal**, por la suma de ~~\$95.000.000.-~~ **(Noventa y cinco millones de pesos)**, que fue incorporada al presupuesto del sector municipal; todo ello, en relación a la próxima inauguración del Cementerio Municipal.
- 2.- Los gastos deben imputarse a la cuenta N° 215.24.03.101-003, del Presupuesto Municipal Vigente. De este modo, deberán ser transferidos a la cuenta corriente del Cementerio Municipal N° 30137284 y reflejados como ingresos en la cuenta 115.05.03.101.000, del Presupuesto Cementerio Vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

